



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nro. 162 -2023-MPL/A

Lampa, 25 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**

**VISTO:**

La disposición del Titular del Pliego;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 137 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que es política de la Municipalidad Provincial de Lampa, reconocer Y felicitar la realización de eventos culturales que orienten al desarrollo educativo de la población estudiantil de la jurisdicción de la Provincia de Lampa, dentro de sus competencias y funciones está el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas, por lo que es procedente emitir la Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los organizadores, ponentes y personal que ha prestado el apoyo respectivo.

Que, con fecha, 04 de mayo del presente año, los integrantes de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano, realizó la orientación Vocacional, Control Biométrico (Corporal) y Examen Simulacro de Ingreso a la Universidad Nacional del Altiplano vocacional y examen simulacro de ingreso de los alumnos del 5to año de Secundaria de la Institución Educativa Mixta José Bustamante;

Con Oficio Nro. 348-2023-DAD-VR/CAD-0115 de fecha 15 de mayo del 2023, del Director de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano, con la que solicita la emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación para el equipo de trabajo de trabajo en la Orientación Vocacional, Control Biométrico (Corporal) y Examen Simulacro realizado en la Provincia de Lampa.

Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas por los incisos (6) del artículo 20 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de la que se encuentra investida, por medio de despacho de alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR a la Universidad Nacional del Altiplano Puno representado por su Rector, Dr. Pedro Antonio Arce por haber llevado a cabo el I Evento de Orientación Vocacional, Control Biométrico (C Corporal) y Examen Simulacro de Ingreso a la Universidad Nacional del Altiplano en la jornada de orientación del 5to año de Secundaria de la Institución Educativa Colegio Nacional José "El Guaranante", de la Provincia de Lampa; realizado el 04 de mayo del 2023.



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano Puno y equipo de trabajo, quienes han desplegado y hecho realidad dicho examen, por su incondicional apoyo a la actividad antes mencionada, integrado por:

Nº Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
01	Dr. Héctor Luciano Velásquez Sagua	01761478
02	Dr. Pablo Cesar Tapia Catacora	40270043
03	Dr. Dr. Alejandro Coloma Paxi	01325474
04	Dr. Walter Zamalloa Cuba	01228819
05	Dr. Jorge Luis Apaza Cruz	41107762
06	Dr. Juan Reynaldo Paredes Quispe	01212607
07	Dr. Duverly Joad Incacutipa Limachi	00521770
08	Dr. Owl A. Velásquez Viza	01214148
09	Mg. Ricardo Chura Tisnado	01200459
10	Mg. Betty Luzmila Calizaya Zevallos	01292408
11	Ing. Oscar Huacani Mamani	01319710
12	Ing. Jhon Ariel Luque Cusacani	70757838
13	Lic. Rosa Pongo Bonifacio	01781358
14	Lic. Beatriz Apaza Turpo	46795517
15	Lic. Roger Yucra Quispe	43113225
16	Lic. Guadalupe Del Carmen Pariapaza Ramos	70316089
17	Abg. Zulma Pérez Colquehuanda	42938260
18	Abg. Beatriz Yana Livisi	70111959
19	Bach. Willy Abraham Sucasabe Coaquira	71253311
20	Bach. Julio Cesar Zela Ccopa	44570921
21	Bach. Edwin Llanos Carita	47790571
22	Bach. María Lizbeth Mamani Mamani	76155132
23	Tec. Lourdes Anco Zapleta	01334886
24	Tec. Maximiliana Cccama Avendaño	40819758
25	Sr. Belisario Angles Castro	01220230

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, debiendo a su vez el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTICULO CUARTO: DISPONGASE**, la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

HERACLUDES OJEDA HUARILLOCLA

DNI: 80068280

ALCALDE